

## BOLETIN



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á  
suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen  
carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al  
precio de 5,00 pesetas el semestre

## SECCIÓN OFICIAL

## REALES ORDENES

## PERSONAL

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) accediendo á lo solicitado por el teniente de navío de la escala de reserva, D. Heliodoro Souto y Cuero, se ha servido concederle la situación de supernumerario sin sueldo.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

## INFANTERÍA DE MARINA

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al soldado de Infantería de Marina José Pedro Pérez Jara, el retiro del servicio como inutilizado en acción de guerra y comprendido en los artículos primero y séptimo de la Ley de 8 de Julio de 1860, asignándole el haber mensual de *veintidos* pesetas *cincuenta* céntimos y conservando fuera de filas la pensión de *siete* pesetas *cincuenta* céntimos, correspondiente á una cruz del Mérito militar de que se encuentra en posesión. Ambas cantidades, ó sean la total de *treinta* pesetas al mes, habrá de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de Huelva, á partir de la fecha en que cese de percibir haberes como expectante á retiro.

De Real orden lo traslado á V. E. para su conoci-

miento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sr. Director general de Clases Pasivas.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Habiéndose concedido el pase á situación de excedencia voluntaria, al primer teniente de la reserva disponible de Infantería de Marina, don Francisco Ruiz Hernández, que desempeñaba el destino de ayudante de guardia en el arsenal de la Carraca, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado nombrar para ocupar dicho destino vacante, al primer teniente del propio Cuerpo y escala, D. Francisco Morales Gallo, que es el más antiguo de los excedentes forzosos de ese Departamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: En vista de su oficio núm. 3.395 de 30 de Septiembre último, remitiendo la sucinta historia de la bandera del primer batallón del extinguido 2.º regimiento de Infantería de Marina de Filipinas, en cumplimiento de la Real orden de 19 de Julio próximo pasado (B. O. núm. 80) y resultando que posee valer histórico, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la referida bandera sea depositada en el Museo naval.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sr. Director del Museo naval.

## CUERPO JURÍDICO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente auditor de segunda clase de la Armada, don José Carrillo y Carmona, en instancia cursada por V. E. con carta núm. 3.591 de fecha 14 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por enfermo, para la comprensión de ese Departamento.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

## CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la situación de excedencia para esta Corte, al médico segundo D. José Marquez Caro, percibiendo sus haberes por la habilitación de este Ministerio.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente general de este Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al médico segundo D. Nicolás Rubio y Salcedo, tres meses de licencia para asuntos propios, para ese Departamento.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente general de este Ministerio.

## ARCHIVEROS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) accediendo á lo solicitado por el auxiliar del Cuerpo de Archiveros de este Ministerio, D. Luis Blanco Campano, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Cartagena y Murcia.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.  
Sr. Intendente general de este Ministerio.

## PERITOS

Excmo. Sr.: Visto su escrito núm. 2.192 con el que cursa instancia del primer teniente de Infantería de Marina de la escala de reserva D. Leandro Saralegui Amado, solicitando, se le declare derecho á ocupar la plaza de perito arqueador de Bilbao cuando vaque, por haber obtenido el segundo lugar de los aprobados en las oposiciones que se celebraron para cubrir el expresado destino, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida solicitud por deber cubrirse la expresada plaza cuando corresponda, por oposición y no constituir derecho alguno para lo que se pretende, las circunstancias mencionadas.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

## CUERPO DE AUXILIARES DE LAS OFICINAS DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) accediendo á lo solicitado por el escribiente de segunda del Cuerpo de Auxiliares de oficinas, en la actualidad excedente, don Ignacio del Alcázar Casañeda, se ha servido concederle su incorporación al servicio activo, por existir sin cubrir la vacante que se produjo, por el fallecimiento del escribiente de primera D. Eloy Díez Cuadrado.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.  
Sr. Intendente general de este Ministerio.

## CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Vista la instancia del excontramaestre Andrés López de la Cruz, solicitando abono de premios de constancia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha

servido desestimar dicha petición, por no haberse hecho la consignación parcial de crédito en presupuesto para ir satisfaciéndolos; entendiéndose que cuando se lleve á efecto, antes de hacer el abono al recurrente, habría de apreciarse si los motivos de su separación del servicio, dejan ó no derechos subsistentes en favor del mismo.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo expreso á V. E. para que llegue á conocimiento del interesado, que reside en esa capital, Calle Larga de San Cristóbal núm. 19.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

#### PRACTICANTES

Excmo Sr.: Vista la carta oficial de V. E. número 2.694 en que cursa instancia del segundo practicante de la Armada D. José Fernández Blanco en súplica de ser destinado al Golfo de Guinea, S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por la Inspección general de Sanidad, ha dispuesto sean atendidos los deseos del referido practicante para la primera vacante de su clase que ocurra en aquella Colonia.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

#### DELINEADORES

Vista la instancia del piloto, D. José Gamarra y Burguero, solicitando dispensa de edad para tomar parte en las oposiciones á delineadores constructores de cartas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado en las mismas condiciones que al particular, D. Servando Marassi á quien se concedió esta gracia por soberana disposición de 29 de Agosto último (B. O. núm. 98).

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Director del Depósito Hidrográfico.

A D. José Gamarra y Burguero.

Vista su instancia solicitando dispensa de edad, para tomar parte en las oposiciones que, para cubrir

dos plazas de cuartos delineadores constructores de cartas, han de verificarse en el Depósito Hidrográfico, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimarla, toda vez que recientemente ha renunciado dicho destino.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. como resolución.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1902.

El Subsecretario,

*Juan J. de la Matta.*

A D. Arturo Melero y Moreno.

#### MARINERÍA

Excmo. Sr.: En vista de la carta oficial de V. E. número 2.231 de 22 de Agosto último, con la que remite expediente de excepción legal del servicio y de prófugo, del inscripto José Benito Sartal Romay y recurso dealzada interpuesto por el mismo, contra la providencia dictada por V. E. en dicho expediente que le declaró disponible para activo, S. M. el Rey (que Dios guarde) de acuerdo con la Junta Consultiva de este Ministerio, se ha servido desestimar dicho recurso, confirmando el fallo de V. E.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Octubre de 1902.

El Subsecretario

*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

#### SUBSECRETARIA

##### OBRAS DE TEXTO Y DE UTILIDAD

Excmo. Sr.: Como resultado de la solicitud elevada por D. Antonio Gonzalez Cedrón y D. Leoncio Mendez Vigo, habilitado y contador respectivamente del Tribunal de cuentas del Reino, con la que presentaban un ejemplar del libro de que son autores «Nociones generales de Contabilidad pública» en súplica de que se declare de utilidad y recomendar su adquisición, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de este Ministerio, se ha servido disponer que se recomiende la adquisición de la obra de D. Antonio Gonzalez Cedrón y don Leoncio Mendez Vigo, para las bibliotecas y oficinas de Marina.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos é Intendente general de este Ministerio.

## MATERIAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta de V. E. número 3.476 de 6 del presente mes, acompañando acuerdo de la Junta facultativa de Artillería sobre peso y trazado del proyectil más conveniente para el cañón probeta de 15 centímetros Krupp para las pólvoras fabricadas por la Sociedad «Santa Bárbara», S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el plano del proyectil de referencia marcado con el número 2, para que con arreglo á él se construyan los que fuesen necesarios para el servicio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Director del material de este Ministerio.

## INTENDENCIA

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver la instancia del artillero de mar de primera Perfecto Seijo, solicitando se le prosiga el pago de gratificación de cargo que percibió por tener el del cañonero *Perla*, en el sentido de que la carencia en el vigente presupuesto de crédito correspondiente, impide se lleve á efecto hasta tanto se restablezca otro que se redacte.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Octubre de 1902.

EL D. DE VERAGUA.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Imp. y lit. del Ministerio de Marina.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

## DESEMBARCOS PASAJEROS EN TIEMPO DE GUERRA

POR D. FEDERICO OBANOS ALCALÁ DEL OLMO

COMANDANTE DE INFANTERIA DE MARINA

Texto en la Escuela del Cuerpo por R. O. de 26 de Marzo de 1898 y para los Guardias Marinas en el 2.º c. o, por la de 23 de Mayo de 1900; declarada de utilidad para la Armada por R. O. de 6 de Noviembre de 189

**Segunda edición corregida y aumentada**

## SUMARIO:

Reseña histórica.—Consideraciones generales.—Organización de las fuerzas de desembarco.—Reconocimiento de la costa.—Desembarco en una costa no ocupada por el enemigo.—Desembarco á viva fuerza.—La columna en marcha.—La columna en descanso.—El combate en tierra.—El reembarque.—Defensas improvisadas.—Puentes de circunstancias.—Reconocimientos prácticos.—Reconocimientos topográficos.

Los pedidos á D. Rafael Cantalapiedra.

MUSEO NAVAL.

## PRECIOS:

En Madrid ..... 3,50  
En Provincias..... 3,75